



*Municipalidad Provincial de Huaral*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256-2020-MPH**

Huaral, 08 de octubre de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** El Informe N° 191-2020-MPH/GDSYPC de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, Proveído N° 970-2020-MPH/GM de la Gerencia Municipal, respecto al Comando Provincial COVID-19; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, el Ministerio de Salud ha declarado la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios y dictan las medidas de prevención y control del (COVID-19). Asimismo, con Decreto de Urgencia N° 025-2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a ésta.

Que, estando a las políticas institucionales de atención y cuidado de la salud de los pobladores de la Provincia de Huaral, es necesario organizar un grupo humano que permita ejecutar acciones de atención inmediata de monitoreo y seguimiento de aquellas personas que son resultasen víctimas del COVID-19; del igual manera, resulta necesario ejecutar respuestas inmediatas para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el COVID-19 en la Provincia de Huaral. Por lo que, mediante Resolución de Alcaldía N° 164-2020-MPH de fecha 15 junio de 2020, se formalizó la conformación del Comando Provincial COVID-19, integrado por autoridades provinciales, distritales y sociedad civil de la Provincia de Huaral, propuestos por el Hospital San Juan Bautista de Huaral.

Que, a con Informe N° 191-2020-MPH/GDSYPC la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, informa que en el marco de la Emergencia Sanitaria viene asumiendo las coordinaciones con los integrantes del Comando COVID-19 a través de la Secretaría Técnica. Precizando que, por diversos motivos las Instituciones que conforman el Comando Provincial COVID-19, han cambiado a sus representantes asignados, motivo por el cual, en reunión los miembros por unanimidad han decidido que se modifique la Resolución de Alcaldía N° 164-2020-MPH, así como la denominación de los cargos, se conforme por Entidades; asimismo, cada Entidad tendrá la facultad de acreditar a un titular y un suplente en la representación institucional; por lo que, remite la relación de los nuevos integrantes que conformarán el Comando Provincial COVID-19.

En ese sentido, con visto bueno de la Gerencia Municipal con Proveído N° 970-2020-MPH/GM remite los actuados para la emisión de acto administrativo correspondiente.

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la nueva conformación del Comando Provincial COVID-19, el mismo que se encuentra integrado de la siguiente manera:



Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256-2020-MPH**

//...

N°	Institución	Cargo
01	Red de Salud Huaral Chancay	Presidente del Comando Covid Provincial Director Ejecutivo del Hospital Huaral - SBS
02	Municipalidad Provincial de Huaral	Alcalde
03	Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay - Huaral. Autoridad Nacional del Agua	Secretario Técnico Alterno del Comando Covid Provincial Especialista de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay - Huaral
04	Subprefectura Provincial de Huaral	Subprefecto Provincial de Huaral
05	Municipalidad Distrital de Chancay	Alcaldesa Distrital
06	Municipalidad Distrital de Aucallama	Alcalde Distrital
07	Municipalidad Distrital de San Miguel de Acos	Alcalde distrital
08	Hospital de Chancay	Director Ejecutivo del Hospital de Chancay
09	CAP III - Huaral EsSalud	Director CAP III - Huaral
10	Ministerio Público Fiscalía de Prevención de Delitos Ambientales	Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Huaral
11	Ejército del Perú	Jefe del Batallón Policía Militar N° 21 del Ejército del Perú - Chancay.
12	Policía Nacional del Perú	Comisario de la Policía Nacional de Perú - Huaral
13	Capitanía de Puerto Chancay	Capitán de Puerto
14	Parroquia San Juan Bautista de Huaral	Párroco - Parroquia San Juan Bautista de Huaral
15	Unidad de Gestión Educativa Local N°10 Huaral	Directora UGEL N°10 Huaral
16	Asociación Nacional de Periodistas del Perú - Huaral	Presidente de la Filial Huaral de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú
17	Sociedad Civil Organizada	Representante de la Asociación Huaralinos en Acción
18	Sector Privado - Huaral	Presidente de la Agrupación de Empresarios y Comerciantes de la Provincia de Huaral

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 164-2020-MPH, de fecha 15 de junio de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa  
ALCALDE

Sitio Web: [www.Munihuaral.gob.pe](http://www.Munihuaral.gob.pe) – Correo: [mphuaral@munihuaral.gob.pe](mailto:mphuaral@munihuaral.gob.pe)  
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617